



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7175

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2024 por el que se designa a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera

La Ley 3/2023, de 17 de febrero, de Menorca Reserva de Biosfera, en su artículo 80, prevé un mecanismo especial de financiación de la Reserva de Biosfera de Menorca, cuya cantidad anual total la determinará una comisión de composición paritaria entre representantes del Gobierno de las Illes Balears y del Consejo Insular de Menorca.

El Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, introdujo, en su artículo 38, diversas modificaciones en la Ley 3/2023. En concreto, el punto 9 de este precepto añadió una nueva disposición adicional séptima, relativa a la constitución de la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera.

La mencionada disposición adicional séptima establece que la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera, a que hace referencia el artículo 80 de la Ley 3/2023, se tiene que constituir antes del 1 de septiembre de 2024. La Comisión está integrada por tres miembros designados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y por tres miembros designados por el Consejo Insular de Menorca. El nombramiento de los vocales se tiene que llevar a cabo según las reglas de funcionamiento y régimen jurídico de cada administración pública. Por cada vocal titular se tiene que nombrar uno suplente. La secretaría permanente de la Comisión es ejercida de manera conjunta por las personas que designe cada una de las administraciones que la integran, si bien será inicialmente asumida por la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de la Administración de la Comunidad Autónoma y por el director insular de Reserva de Biosfera del Consejo Insular de Menorca.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 80 y la disposición adicional séptima de la Ley 3/2023, es necesario designar a los tres miembros (titulares y suplentes) de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 19 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Designar, como miembros de la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera, a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears siguientes:

- Titular: señor Antoni Costa Costa, vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears y consejero de Economía, Hacienda e Innovación
- Suplente: señor Bartomeu Alcover Bisbal, director general de Presupuestos y Financiación
- Titular: señora Antònia Maria Estarellas Torrens, consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
- Suplente: señora María José Bauzá Alonso, secretaria general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
- Titular: señor Juan Manuel Lafuente Mir, consejero del Mar y del Ciclo del Agua
- Suplente: señora Juana María Forteza Pujol, secretaria general de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Disponer que este acuerdo tenga efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de julio de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

